



**EL R. AYUNTAMIENTO
DE ALLENDE, NUEVO LEÓN**

INVITA

**A LA CONSULTA CIUDADANA DE LA INICIATIVA
PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL
MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 31, CON LA
ABROGACIÓN DEL INCISO F), EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DEL
AYUNTAMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 Y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 80, Fracción V, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, se convoca a los ciudadanos de este municipio para que participen en dicha Iniciativa

Se invita a examinar el Reglamento de Anuncios del Municipio de Allende, Nuevo León y manifestar su opinión, presentar propuestas, observaciones o aclaraciones con relación al mismo.

El citado Reglamento estará a su disposición en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, los días hábiles del 11 al 24 de abril del presente año de 8:00 a 15:30 horas.

Los interesados podrán manifestar su opinión y presentar sus propuestas por escrito en las mismas oficinas, horario y fechas referidos en el párrafo anterior

Atentamente

Allende, N.L. a 11 de febrero del 2018

**Ing. Silverio Manuel Flores Leal
Presidente Municipal**

**Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos
Srio. del R. Ayuntamiento**